

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 27-2025-GRAP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Abancay, siendo las 8:30 horas del día 12 del mes de marzo del año dos mil veinticinco, de acuerdo al Artículo N° 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la oficina Abastecimiento del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, presidido por el Lic. Adm. Ever Allcca Pérez, como Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, quien derivan al Especialista en Contrataciones del Estado Cpc. Filberto Huamán Barazorda para la admisión, evaluación y calificación del procedimiento de selección **ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**.

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

Primero.- En cumplimiento al numeral 55.2 del artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, se procedió a verificar los postores registrados electrónicamente en dicho procedimiento de selección a través de la plataforma del SEACE; encontrándose los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10238543148	CALLAÑAUPA PALMA YRENE	05/03/2025	Válido
2	10310312407	CAÑARI OTERO GUILLERMO	05/03/2025	Válido
3	10402827357	PAUCCAR ALHUAY MARLENY	04/03/2025	Válido
4	10433171905	MAMANI CAMACHO ABEL	04/03/2025	Válido
5	10437823851	HUARCAYA PAUCAR CARMEN SALOME	03/03/2025	Válido
6	10440757176	COLQUEHUANCA HITO YULY LIZ	03/03/2025	Válido
7	10445037538	ARONI MOREANO VICENTE	05/03/2025	Válido
8	10487547340	QUISPE PHACCSE REINA MARINA	01/03/2025	Válido
9	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	01/03/2025	Válido
10	10775336001	CHIPANA CABEZAS AHARON GONZALO	06/03/2025	Válido
11	20365819999	INDUSTRIAL LA FLORESTA EIRLTD	07/03/2025	Válido
12	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	08/03/2025	Válido
13	20490098799	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	04/03/2025	Válido
14	20490533126	INVERSIONES SELU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES SELU E.I.R.L.	03/03/2025	Válido
15	20495881190	HENRY FORD INGENIEROS S.R.L	03/03/2025	Válido
16	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	03/03/2025	Válido
17	20600190301	SOLUCIONES INNOVADORAS J&B S.A.C.	09/03/2025	Válido
18	20600227794	CORPORACION SINSAJO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION SINSAJO S.A.C.	07/03/2025	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
19	20600360486	CONSULTORES E INVERSIONES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONIDEP S.A.C.	05/03/2025	Válido
20	20600813367	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	02/03/2025	Válido
21	20600847300	ORLANDO 'S E.I.R.L.	07/03/2025	Válido
22	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	04/03/2025	Válido
23	20603442483	MADERERA DEL SUR LIMASCA E HIJOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/03/2025	Válido
24	20603662742	CORPORACION HENVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/03/2025	Válido
25	20605524495	AYBEN WILLIAM CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - AWCON E.I.R.L.	08/03/2025	Válido
26	20605565094	CORPORACION MADESUR LOS MOROCHUCOS S.A.C.	05/03/2025	Válido
27	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	04/03/2025	Válido
28	20607123145	GRUPO HEICI S.A.C	06/03/2025	Válido
29	20607604267	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	06/03/2025	Válido
30	20607645524	SERGENCOR CONTRATISTAS & SERVICIOS E.I.R.L.	01/03/2025	Válido
31	20608764179	AGASA PERU S.A.C.	06/03/2025	Válido
32	20609524368	MADERERA MUEBLERIA CHIPA S.R.L.	01/03/2025	Válido
33	20610389351	FERRETERIA EN GENERAL MAESTRITO CONSTRUCTOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/03/2025	Válido
34	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	01/03/2025	Válido

Segundo: En cumplimiento al Numeral 73.1 del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se realiza la verificación de los postores que registraron sus propuestas electrónicamente a través de la plataforma del SEACE, teniendo a los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20610795511	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	10/03/2025	Enviado
2	10487547340	QUISPE PHACCSE REINA MARINA	10/03/2025	Enviado
3	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	10/03/2025	Enviado
4	20600813367	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	10/03/2025	Enviado
5	20490533126	INVERSIONES SELU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES SELU E.I.R.L.	10/03/2025	Enviado
6	10402827357	PAUCCAR ALHUAY MARLENY	10/03/2025	Enviado
7	20490098799	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	10/03/2025	Enviado
8	10445037538	ARONI MOREANO VICENTE	10/03/2025	Enviado

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
9	10310312407	CAÑARI OTERO GUILLERMO	10/03/2025	Enviado
10	20608764179	AGASA PERU S.A.C.	10/03/2025	Enviado
11	20607604267	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	10/03/2025	Enviado
12	20603662742	CORPORACION HENVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/03/2025	Enviado

ADMISIÓN DE OFERTAS

Primero. - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de Cumplimiento de los EE.TT. (Anexo 3)	Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo 4)	Promesa de consorcio de ser el caso (Anexo 5)	Precio de la Oferta S/ (Anexo 6)	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT.	OBLIG.	
1	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
2	QUISPE PHACCSE REINA MARINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
3	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
4	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
5	INVERSIONES SELU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES SELU E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
6	PAUCCAR ALHUAY MARLENY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
7	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
8	ARONI MOREANO VICENTE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	No corresponde	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
9	CAÑARI OTERO GUILLERMO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
10	AGASA PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
11	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No corresponde	CUMPLE	ADMITIDO
12	CORPORACION HENVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

ACLARACION:

Al respecto, en el numeral 1.6 del Capítulo I de la sección general de las bases integradas, se estableció la siguiente regla:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

En este punto, corresponde mencionar que de la revisión de la oferta del postor se aprecian los siguientes documentos:

La documentación para la admisión de oferta - presentación obligatoria**ANEXO N° 4****DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 27 -2025-GRAP-1

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de: **10 DIAS CALENDARIOS.**

Abancay 10 DE MARZO DEL 2025

MULTISERVICIOS "ARONI"
RUC: 10445037535

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 6**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS N° 27 -2025-GRAP-1
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	S/ 76,000.00
TOTAL: SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES	

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Abancay 10 DE MARZO DEL 2025.

MULTISERVICIOS "ARONI"
RUC: 10445037535

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Como se aprecia, el postor presentó una serie de documentos (anexo N° 1, anexo N° 2, anexo N° 3, anexo N° 4, anexo N° 6, anexo N° 8), en los formatos mencionados las firmas se encuentran pegadas.

Es decir, se aprecia que el postor incumplió con la regla prevista en las bases integradas, referida Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto, razón por la cual **el postor ARONI MOREANO VICENTE queda NO ADMITIDO.**

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Cuarto: Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a evaluar la oferta conforme a los factores de evaluación previstos en las bases, de las propuestas debidamente admitidas - CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN, obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN		BONIFICACION 5% MYPE		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje	Solicita	Puntaje		
1	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	68,200	100	Si	5.00	105	1°
2	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	75,000	90.93	Si	4.55	95.48	2°
3	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	76,000	89.74	Si	4.49	94.22	3°
4	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	77,000	88.57	Si	4.43	93.00	4°
5	INVERSIONES KEPAL E.I.R.L.	84,400	80.81	Si	4.04	84.85	5°
6	INVERSIONES SELU E.I.R.L.	84,960	80.27	Si	4.01	84.29	6°
7	QUISPE PHACCSE REINA MARINA	85,000	80.24	Si	4.01	84.25	7°
8	CORPORACION HENVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	85,900	79.39	Si	3.97	83.36	8°
9	CAÑARI OTERO GUILLERMO	89,960	75.81	Si	3.79	79.60	9°
10	AGASA PERU S.A.C.	93,340	73.07	Si	3.65	76.72	10°
11	PAUCCAR ALHUAY MARLENY	128,000	53.28	Si	2.66	55.95	11°

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
		HABILITACION - CERTIFICADO SERFOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA
2	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
3	INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA
4	CORPORACION DLUQUE S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

ACLARACION:

PRIMERO.-

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 17,250.00 (diecisiete mil doscientos cincuenta con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor **CORPORACION MADERERA DEL SUR SEÑOR DE HUANCA E.I.R.L.** en el folio 24, 27, 28, 29 y 31 de su oferta acredita órdenes de compra N° 1022-2021, 1642-2020, 1126-2020, 2072-2020 y 3111-2020, no cuentan con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

En el folio 25,26,30 y 33 de su oferta acredita estados de cuenta corriente, de las cuales no cuenta con el comprobante de pago vale decir (factura, boleta de venta), el postor no ha cumplido con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, conforme a lo dispuesto en las bases integradas, razón por la cual **el postor queda DESCALIFICADO.**

SEGUNDO:

El postor **INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - I.J&Y E.I.R.L.** en su oferta acredita órdenes de compra N° 4087-2023, 869-2024, no cuentan con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

Al respecto, en el numeral 1.7 del Capítulo I de la sección general de las bases integradas, se estableció la siguiente regla:

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo puede ser descargado y su contenido sea legible.

En este punto, corresponde mencionar que de la revisión de la oferta del postor se aprecian los siguientes documentos:

Para sustentar su experiencia 1 declarada en el Anexo N° 8

MOVIMIENTO Y SALDO A LA FECHA CUENTA CORRIENTE

BBVA

TITULARES
 INVERSIONES J&Y PERFORMANCE EMPRESA INDIVIDUAL DE RES

VENEDICACIONES
 VENEDICACIONES PARACERO AN SANTA ROSA
 VENEDICACIONES CUSCO CUSCO

MONEDA SOLES RUC 20607604287

FECHA OPER.	FECHA VALOR	DESCRIPCION	OFICINA	CAN.	N° OPER.	CARGO/ABONO	ITF	SALDO CONTABLE
		SALDO ANTERIOR						1.00
04-12	04-12	COMISION DE MANTENIMIENTO NOV-2023			4	5.00		5.00
12-12	12-12	ABONO INMEDIATO 002 YADY PAUCAR CHABIC Y DONCE	VEN		5	30.00		35.00
12-12	12-12	COMISION DE MANTENIMIENTO NOV-2023			6	30.00		25.00
15-12	01-12	COMISION DE MANTENIMIENTO NOV-2023			7	87,360.00	4.35	87,375.00
19-12	18-12	TARIFAS REGION CUSCO-SEDE CE	VEN		9	15,000.00	0.75	72,374.25
21-12	21-12	RETIRO EN EFECTIVO CON TARJETA Y CLAVE LARAPA	VEN		11	73.00		72,298.25

SU EJECUTIVO DE CTAS:
 GESTOR WASA
 Teléfono:

imagen extraída de la oferta

Como se aprecia, el postor incluyó una serie de documentos (extracto de cuenta corriente y constancias de detracción) cuya razón social y monto en moneda soles no resultan legibles; Corresponde precisar que, dicha documentación fue incluida en la oferta para acreditar el requisito de calificación denominado "experiencia del postor en la especialidad".

Es decir, se aprecia que el postor incumplió con la regla prevista en las bases integradas, referida a que los participantes deben verificar el archivo que contiene su oferta, a efectos de identificar que su contenido resulte legible. razón por la cual el postor queda **DESCALIFICADO**.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, este Órgano Encargado de Contrataciones procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 27-2025-GRAP-1 cuyo objeto es **ADQUISICION DE MADERA PARA ENCOFRADO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA EN ESTADIO MONUMENTAL DE CONDEBAMBA DISTRITO DE ABANCAY DE LA PROVINCIA DE ABANCAY DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**.

Otorgamiento de la buena Pro:	
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Órgano Encargado de las Contrataciones otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación:	
CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA RUC: 10737038691	S/ 75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, a las once horas del mismo día, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Filberto Huaman Barazorda
 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

Lic. Adm. Ever Alcca Pérez
 DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS
 PATRIMONIO Y MARGES DE BIENES